

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Notificación de resolución de expediente de aplazamiento de pago número 2004/1220.

En expediente de aplazamiento número 2004/0220, inventario 60/39/04/19285, seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

En relación con el aplazamiento de pago concedido a doña Rachel Lamarque Jubete, y con base en los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria de fecha 21 de junio de 2004, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período enero de 2003 a mayo de 2004 en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por importe de 3.063,59 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, que indica lo siguiente:

«Este aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social no consta que doña Rachel Lamarque Jubete haya efectuado el pago de los plazos de abril y mayo de 2005 establecidos en el cuadro de amortización del aplazamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de julio de 2004 (BOE de 14 de agosto).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (texto refundido aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social.

Artículos 32 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 junio (BOE de 25 de junio).

RESOLUCIÓN

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de fecha 21 de junio de 2004 a doña Rachel Lamarque Jubete, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 7 de julio de 2005.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimiento Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

Y para que sirva de notificación a doña Rachel Lamarque Jubete, cuya notificación en el domicilio señalado para notificaciones de calle Campogiro, 5, 5º L, de Santander, no se ha podido practicar por el Servicio de Correos por «ausente», de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 27 de septiembre de 2005.

El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

05/12522

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL*Notificación de deudas a la Seguridad Social*

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RD 1415/2004 de 11 de junio (BOE 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santander, 6 de octubre de 2005.–La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NÚM. RECLA. DEUDA	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39104286774	ABASFRANSA, S.C.	CL ANDRES DEL RIO 7	39004	SANTANDER	02	39 2005 011049872	1104 1104	234,49
0111	10 39103953237	CANTERIA VALLE DE ARAS,	BO SAN MIGUEL DE ARA	39762	CARASA	02	39 2005 012770311	0205 0205	1.360,25
0111	10 39102965756	CASTELLANO BENITO JOSE	BO VISTA ALEGRE 364	39530	PUENTE SAN M	02	39 2005 012747574	0205 0205	749,08
0111	10 39102965756	CASTELLANO BENITO JOSE	BO VISTA ALEGRE 364	39530	PUENTE SAN M	02	39 2005 013157503	0305 0305	800,72
0111	10 39005108650	CONSTRUCCION GOMEZ RUBIN	CL BURGOS 38	39003	SANTANDER	02	39 2005 012705744	0305 0205	1.809,72
0111	10 39005108650	CONSTRUCCION GOMEZ RUBIN	CL BURGOS 38	39003	SANTANDER	02	39 2005 013113245	0305 0305	2.314,00
0111	10 39005108650	CONSTRUCCION GOMEZ RUBIN	CL BURGOS 38	39003	SANTANDER	03	39 2005 013739604	0204 0304	3.148,56
0111	10 39103837241	CONSTRUCCIONES ARRIOLA I	CL JULIAN CEBALLOS 3	39300	TORRELAVEGA	06	39 2005 014150741	0203 0303	358,29
0111	10 39104047409	GARCIA ESGUEVA DANIEL	CL PINTOR ROSALES V	39750	COLINDRES	02	39 2005 013390000	0405 0405	790,27
0111	10 39104047409	GARCIA ESGUEVA DANIEL	CL PINTOR ROSALES V	39750	COLINDRES	02	39 2005 013272123	0305 0305	113,35
0111	10 39104183714	GARCIA ESGUEVA DANIEL	CL PINTOR ROSALES V	39750	COLINDRES	02	39 2005 013394141	0405 0405	46,03
0111	10 39104183714	GARCIA ESGUEVA DANIEL	CL PINTOR ROSALES V	39750	COLINDRES	02	39 2005 013722224	0305 0305	7,67
0111	10 39103831076	GONZALEZ GARCIA JESUS	CL GENERAL DAVILA 45	39006	SANTANDER	02	39 2005 013279155	0105 0105	1.527,08
0111	10 39103831076	GONZALEZ GARCIA JESUS	CL GENERAL DAVILA 45	39006	SANTANDER	02	39 2005 013279256	0205 0205	1.425,29
0111	10 39103831076	GONZALEZ GARCIA JESUS	CL GENERAL DAVILA 45	39006	SANTANDER	02	39 2005 013279357	0305 0305	1.527,08
0111	10 39103831076	GONZALEZ GARCIA JESUS	CL GENERAL DAVILA 45	39006	SANTANDER	02	39 2005 013279458	0405 0405	1.458,84
0111	10 39103831076	GONZALEZ GARCIA JESUS	CL GENERAL DAVILA 45	39006	SANTANDER	02	39 2005 013279559	0505 0505	173,33
0111	10 39102445996	GONZALEZ MOVELLAN MANUEL	CL RIO EBRO 5	39008	SANTANDER	02	39 2005 013233786	0105 0105	308,48
0111	10 39103918275	GUTIERREZ FLORANES PAULI	CL PEÑA HERBOSA 11	39003	SANTANDER	02	39 2005 013385653	0405 0405	46,03
0111	10 39104913941	HERNANDEZ DUAL FRANCISCO	CL CARDENAL H. ORIA	39011	SANTANDER	02	39 2005 013424352	0405 0405	46,03
0111	10 39102644444	INVERSIONES PEPIN NEREO,	CL JUAN DE PIASCA S/	39010	SANTANDER	02	39 2005 012738783	0205 0205	1.573,99
0111	10 39102644444	INVERSIONES PEPIN NEREO,	CL JUAN DE PIASCA S/	39010	SANTANDER	02	39 2005 013150732	0305 0305	1.628,04
0111	10 39104858165	LLATA FERNANDEZ CARLOS	CL ENSE ANZA 9	39001	SANTANDER	02	39 2005 013421827	0405 0405	808,69
0111	10 39104192202	LOPEZ GARCIA GERARDO	CL CISNEROS 96	39007	SANTANDER	02	39 2005 012779405	0205 0205	2.370,79
0111	10 39104192202	LOPEZ GARCIA GERARDO	CL CISNEROS 96	39007	SANTANDER	02	39 2005 013194178	0305 0305	2.174,62
0111	10 39003261509	MIGUEL GONZALEZ JOSE RAM	UR LA MINA, 24	39478	ARCE	02	39 2005 013093138	0305 0305	119,28
0111	10 39104642341	MORALES GUTIERREZ CARLOS	BO LA PASIEGA 8	39612	PARBAYON	02	39 2005 013410309	0305 0305	199,10
0111	10 39103216441	MUÑOZ RODRIGUEZ FELIX	CL CASTILLA 75	39009	SANTANDER	04	39 2004 005129156	0104 0104	3.005,07
0111	10 39103216441	MUÑOZ RODRIGUEZ FELIX	CL CASTILLA 75	39009	SANTANDER	02	39 2005 012750810	0205 0205	3.055,70
0111	10 39103821477	PIEDRA GONZALEZ JAVIER	BO VILLAVIAD 5	39776	LIENDO	02	39 2005 013382219	0405 0405	270,30
0111	10 39104434803	RAMOS GARCIA RAQUEL	CL LA VEGA 3	39200	MATAMOROSA	02	39 2005 012792741	0205 0205	763,92
0111	10 39104434803	RAMOS GARCIA RAQUEL	CL LA VEGA 3	39200	MATAMOROSA	02	39 2005 013206609	0305 0305	816,60
0111	10 39101297558	REVESTIMIENTOS PABLO REY	CL JUAN XXIII,	39600	CAMARGO	06	39 2005 013719089	0305 0305	20,29
0111	10 39104195030	RODRIGUEZ ALTONAGA FRANC	CL RUALASAL 6	39001	SANTANDER	02	39 2005 012779607	0205 0205	830,84
0111	10 39104195030	RODRIGUEZ ALTONAGA FRANC	CL RUALASAL 6	39001	SANTANDER	02	39 2005 013194380	0305 0305	830,84
0111	10 39101737896	S.D.S. 2001, S.A.L.	BO SAN MARTIN, S/N	39011	SANTANDER	02	39 2005 011463841	0105 0105	3.698,00
0111	10 39101737896	S.D.S. 2001, S.A.L.	BO SAN MARTIN, S/N	39011	SANTANDER	02	39 2005 012725245	0205 0205	3.459,44
0111	10 39103523609	SAINZ GUTIERREZ JOSE ANT	AV BILBAO 99	39300	TORRELAVEGA	02	39 2005 011495971	0105 0105	873,72
0111	10 39103523609	SAINZ GUTIERREZ JOSE ANT	AV BILBAO 99	39300	TORRELAVEGA	02	39 2005 012757476	0205 0205	817,37
0111	10 39103523609	SAINZ GUTIERREZ JOSE ANT	AV BILBAO 99	39300	TORRELAVEGA	02	39 2005 013170435	0305 0305	873,72
0111	10 39004668918	TERRADAS VILLAMAYAN ALFR	AV LAVAPIES 46	39012	SANTANDER	02	39 2005 013233887	0105 0105	190,34
0111	10 39004668918	TERRADAS VILLAMAYAN ALFR	AV LAVAPIES 46	39012	SANTANDER	02	39 2005 013299491	1104 1104	15,80
0111	10 39004668918	TERRADAS VILLAMAYAN ALFR	AV LAVAPIES 46	39012	SANTANDER	02	39 2005 013325209	0405 0405	473,90
0111	10 39103372651	VALVERDE REYES WILDER AN	CL SANTA LUCIA 51	39003	SANTANDER	04	39 2005 005014048	0804 0804	30,05
0111	10 39104537257	YIAROS, S.L.	CL MAGALLANES 36	39007	SANTANDER	02	39 2005 013407073	0405 0405	399,77
0121	07 391004063829	FERNANDEZ GOMEZ ALBERTO	PZ LEONOR DE LA VEGA	39300	TORRELAVEGA	02	39 2005 013425968	0405 0405	210,42
0121	07 390054288833	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS	CL PADRE RABAGO 18	39008	SANTANDER	02	39 2005 013331800	0405 0405	802,46
0521	07 391011311850	LIAÑO GUTIERREZ MARIA AU	AV LOS CASTROS, 141	39005	SANTANDER	06	39 2005 014156704	0703 0904	6,06
0613	10 39100353022	ARROYUELOS BARRON JOSE I	CL LA RONDA 32	39700	CASTRO URDIA	03	39 2003 012995776	0303 0303	19,64
0613	10 39100190546	LINARES ARGUELLES S.A.	LG FUENTE SALAS	39584	TAMA CAPITA	03	39 2005 010092808	1004 1004	21,48
0613	10 39100190546	LINARES ARGUELLES S.A.	LG FUENTE SALAS	39584	TAMA CAPITA	03	39 2005 010978841	1104 1104	21,48
0811	10 39004130465	COFRADIA DE SANTANDER	CL MARQUES DE LA HER	39009	SANTANDER	02	39 2005 013321288	0405 0405	2.330,27
0811	10 39102782466	COFRADIA DE SANTANDER	CL MARQUES DE LA HER	39009	SANTANDER	02	39 2005 013360694	0405 0405	1.863,47

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de resolución por la que se desestima la solici-
tud de modificación de alta en el Régimen General de la
Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido prac-
ticar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59
de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones
Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de
26 de noviembre, por la presente se comunica a don
José María Lahidalga Pérez, con último domicilio cono-
cido en Torrelavega, que por la Administración de la
Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado resolu-
ción por la que se desestima su solicitud de fecha 17 de
junio de 2005 de modificación de su alta en la empresa
del Régimen General «La Estela Cantabria de Seguri-
dad, S. L.».

Contra la presente resolución podrá interponerse
recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugna-
ciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar
desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de
conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115
de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juri-
dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento
Administrativo Común (BOE del día 27).

Torrelavega.–La jefa de Área de Afiliación, Rosario de
Prado Martínez.
05/12521

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de requerimiento de bienes a deudores

Doña Carmen Blasco Martínez, jefa de la Recaudación Eje-
cutiva de la Seguridad Social 39/01 de Cantabria,